



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031-2025/CEPLAN/OGA

Lima, 30 de diciembre de 2025.

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000081-2025-2025-CEPLAN-OGA/UFGRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000110-2024-SERVIR-PE, que formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión n.º 12-2024-CD, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Asimismo, declaró iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil;

Que, en el marco del proceso de tránsito de las entidades públicas al régimen del servicio civil, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, “Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad” (en adelante, la Directiva), cuyo objetivo, es establecer los criterios técnicos para el diseño y estructura de puestos y posiciones, así como la metodología y procedimientos necesarios para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad (en adelante, CPE);

Que, se define al CPE, como el instrumento de gestión que contempla los puestos y posiciones que se encuentran bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que requiere la entidad, la valorización de los mismos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, incluidos los puestos vacantes. Adicionalmente, el CPE incluye los puestos/cargos de las carreras especiales y de los regímenes de los Decretos Legislativo N° 276, 728 y 1057, según corresponda;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 de la Directiva, establece como una responsabilidad *-entre otras-* de la Oficina de Recursos Humanos, en el caso del Ceplan, la Oficina General de Administración, administrar el CPE, el registro de Contratación Directa, y documentación relacionada, una vez aprobado el instrumento de gestión;

Que, los literales c) y d) del artículo 26 y el literal a) del artículo 27 de la Directiva, faculta a la Oficina de Recursos Humanos, en el caso del Ceplan, a la Oficina General de Administración, actualizar los Cuadros N° 1 y 2, y a su vez, la sección de servidores de confianza del Registro de Contratación Directa;



Que, a través del Informe Técnico N° 000081-2025-OAUFRH, de fecha 24 de diciembre del 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, sustentó técnicamente la necesidad de actualizar los Cuadros N° 1, 2 y a su vez, la sección de servidores de confianza del Registro de Contratación Directa del CEPLAN; en atención a las variaciones previstas en el literal c) y d) del artículo 26 y el literal a) del artículo 27 de la Directiva, recomendando continuar con el proceso establecido en el artículo 30 de la Directiva;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-PCM; la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024-SERVIR-PE, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado por Decreto Supremo N.º 046-2009-PCM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la actualización de los Cuadros N° 1 y 2 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000110-2024-SERVIR-PE, que en anexos forman parte de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 2.- APROBAR**, la actualización de la sección del Registro de Servidores Civiles de Confianza del Registro de Contratación Directa, que forma parte del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que en anexo forma parte de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 3.- DISPONER** las gestiones para la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: ([www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente

EDGAR WILLIAMS MAGUIÑA ROCA  
Jefe de la Oficina General de Administración  
CEPLAN